

Monotributo, aportes, jubilaciones y asignaciones: cuáles son los cambios que rigen desde septiembre



Desde este mes habrá cambios en jubilaciones, descuentos salariales, asignaciones y el monotributo, a raíz de modificaciones en distintas variables que producen actualizaciones.

Por caso, el salario máximo para el cálculo de los aportes a la seguridad social será de \$198.435,52. Además, los montos de asignaciones por hijo que perciben los asalariados del sector formal de la economía irán de \$741 a \$3.540, dependiendo de cuánto sea el ingreso familiar.

Ese último cambio se dispara automáticamente, al igual que la Asignación Universal por Hijo (AUH), por el aumento en las jubilaciones de 7,5% a partir de este mes.

Cambios que rigen desde septiembre:

Aportes salariales

Sube 7,5%, respecto de agosto, el monto de la remuneración tope para el cálculo de los descuentos destinados a financiar el sistema previsional (11%), el PAMI (3%) y la obra social (3%). Según la resolución 325 de la ANSES, publicada en el Boletín Oficial, ese salario máximo para el cálculo será de \$198.435,52 durante el período de septiembre a noviembre.

Esto representará una suba de los montos retenidos por los conceptos mencionados para quienes tienen remuneraciones superiores a \$184.591,18 (el tope que rigió en el trimestre finalizado en agosto). Para quienes tengan salarios brutos mensuales superiores a \$198.435,52, el descuento por los tres conceptos será durante este período de \$33.734. Ese importe se deduce automáticamente de Ganancias.

Asignaciones familiares

Desde este mes las asignaciones por hijo serán las siguientes, según el ingreso familiar: de \$6105,79 a \$54.865, \$3540; de \$54.865,01 a \$80.467, \$2386; de \$80.467,01 a \$92.902, \$1441; de \$92.902,01 a \$155.328, \$741.

El pago por nacimiento será de \$4128; por adopción, de \$24.694, y la prestación por matrimonio, de \$6181. Por hijo con discapacidad, en tanto, se cobrará \$11.535 (si hay

ingresos de hasta \$54.865), \$8158 (ingresos de entre 54.865,01 y \$80.467) y \$5148 (ingresos superiores a \$80.467).

No se elevan los toques del ingreso familiar (\$155.328) o personal (\$77.664) que marcan el umbral para poder cobrar la prestación por hijo (esas cifras se actualizan una vez al año), pero sí los ingresos toques de cada una de las categorías que definen la cuantía del beneficio.

Asignación Universal por Hijo

Como el resto de las asignaciones, la AUH y la Asignación Universal por Embarazo pasan a \$3.540.

Monotributo

En las categorías A, B y C se cobrará, por hijo a cargo, \$3540 mensuales; en las D y E, \$2386; en las F, G y H, \$741. Por hijo con discapacidad: \$11.535 (A, B y C); \$8158 (D y E); \$5148 (F, G, H, I, J, K).

Aportes de autónomos

Se espera que la AFIP publique en los próximos días los nuevos valores, aunque ya fue informado que se modificará.

Jubilados y pensionados

Mientras está suspendida la ley de movilidad y se espera una nueva fórmula que se discute en el Congreso, el Gobierno estableció un aumento de todos los haberes un 7,5%, con lo cual el mínimo pasa a \$18.128,85 y el máximo, a \$121.990,04, según oficializó ANSES.

Nuevos jubilados

La Prestación Básica Universal (PBU), que integra la fórmula para el cálculo del haber inicial, pasa a \$7756,32 tras aplicarse una suba de 7,5%. En caso de haber seguido vigente la fórmula de movilidad de la ley 27.426, suspendida en diciembre de 2019, y al igual que todos los haberes, esa prestación sería mayor, levemente por encima de los \$9.000.

PUAM

La Pensión Universal para el Adulto Mayor será de \$14.503,08 entre septiembre y noviembre. El pago mensual equivale al 80% del haber mínimo, según marca la ley.

Moratoria

Las cuotas que se descuentan de los haberes mensuales de quienes recurrieron a esta modalidad para obtener su prestación subirán un 7,5%, según establece decreto 692.

Reparación Histórica

En este caso se reajustan también en un 7,5% los montos de las cuotas que aún tienen pendientes de cobrar los jubilados que adhirieron al plan lanzado en 2016 y perciben su compensación retroactiva por haber renunciado a sus juicios contra el Estado.

Fuente: [Ámbito.com](http://Ambito.com)